

## **ACTA SESIÓN JUNTA DIRECTIVA DEL CENTA No. 426 ORDINARIA.**

En el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Santa Tecla, a las doce horas del día nueve de julio del año dos mil quince.

### **ASISTENCIA:**

Lic. Orestes Fredesman Ortez Andrade, Presidente, Oscar René Hernández Guerra, Erlinda Hándal Vega, Santos Rafael Alemán, Ana Lilian Vega Trejo, María Margoth Arias de Cartagena, Reynaldo Adalberto López Landaverde, Edmidlia Guzmán de Crespín, Oscar Enrique Bonilla, Romeo Gustavo Chiquillo Escobar, Directores Propietarios, todos con derecho a voto; Alirio Edmundo Mendoza Martínez, Secretario.

### **AGENDA:**

1. Establecimiento de Quórum;
2. Aprobación de Agenda;
3. Lectura y aprobación del Acta de sesión anterior;
4. Informe preliminar sobre el efecto de la sequía en los cultivos;
5. Entrega de certificados de Registros de Marcas;
6. Informe de adquisiciones y contrataciones del segundo trimestre 2015;
7. Solicitud de aprobación del Plan de Compras del proyecto "Biofortificación de frijol";
8. Informe de procesos de libre gestión mayores a \$10,000.00;
9. Solicitud de Declaración desierta del concurso público CENTA-FANTEL CP No. 03/2015 "Servicios de Consultorías para el Establecimiento de Viveros Comunes y Sistemas Agroforestales" y Aprobación de Bases para el Segundo Concurso;
10. Solicitud de Declaración desierta del concurso público CENTA-FANTEL CP No. 04/2015 "Servicios de Consultorías para la Supervisión de Viveros Comunes y Sistemas Agroforestales" y Aprobación de Bases para el Segundo Concurso;
11. Solicitud de aprobación de Bases de licitación pública CENTA-FANTEL No. 10/2015 "Suministro de silos metálicos";
12. Varios.

## **DESARROLLO**

### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Fue verificado el quórum con la asistencia de diez miembros Directivos Propietarios.

### **2. APROBACIÓN DE AGENDA:**

Se sometió a consideración la agenda y fue aprobada.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Se le dio lectura al Acta 425 y fue aprobada con observaciones.



CIENTO CINCO

#### **4. INFORME PRELIMINAR SOBRE EL EFECTO DE LA SEQUÍA EN LOS CULTIVOS:**

El Director Ejecutivo presentó un informe preliminar sobre el efecto de la sequía 2015 en la producción agrícola en El Salvador, y la anomalía de precipitaciones de lluvia durante los meses de mayo y junio y perspectiva de lluvia de julio 2015.

Asimismo mapas indicativos-ilustrativos de los días secos consecutivos del 14 al 29 de junio del presente año, en diferentes zonas del país; así como desde el 14 de junio al 6 de julio del año 2015.

Informó además el impacto por la escasez de lluvia en el cultivo del café y el pronóstico de lo que resta del año, con información proporcionada por el MARN.

**ACUERDO J.D. No.1784/2015:** Visto el informe, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Se tiene por recibido el informe preliminar sobre el efecto de la sequía en los cultivos del país; b) Que se levante un censo de los cultivos para conocer con mayor exactitud el impacto de la sequía; c) Que el Equipo Ejecutivo profundice en la situación y se ajuste al rol, al cambio climático.

#### **5. ENTREGA DE CERTIFICADOS DE REGISTROS DE MARCAS:**

La Doctora Erlinda Hándal, hizo entrega al señor Ministro del Ramo, los Certificados de Registros Originales de marcas de productos, emitidos por el Centro Nacional de Registro a favor del CENTA, los cuales se detallan a continuación:

<b>Certificado de Registro-marca de producto</b>	<b>Inscrita</b>	<b>Libro</b>	<b>Folios</b>	<b>No. de Expediente</b>	<b>No. de presentación</b>
No. 56064 Crema instantánea de hojas de Mora PTA y Diseño	00162	00247	329-330	2013129597	20130188954 Clase 29
No. 56065 Frijolitas PTA y Diseño	00165	00247	335-336	2013129598	20130188955 Clase 30
No. 56066 Sopas y Cremas de pescado PTA y Diseño	00167	00247	339-340	2013129599	20130188956 Clase 29
No.56067 FTIJOCHIPS PTA y Diseño	00168	00247	341-342	2013129600	20130188957 Clase 30
No. 56068 CHIPILIN CHIPS PTA y Diseño	00171	00247	347-348	2013129601	20130188958 Clase 30
No. 56870 Tostadas de Camote PTA y Diseño	00173	00247	351-352	2013129602	20130188959 Clase 30
No. 56871 SORGO-Estellitas PTA y Diseño	00174	00247	353-354	2013129603	20130188960 Clase 30
No.56872	00175	00247	355-356	2013129606	20130188963



NUTRISORG PTA y Diseño					Clase 30
No.56874 PTA-Parque Tecnológico en Agroindustria	00177	00247	359-360	2013129604	20130188961 Clase 29,30,32
No. 56873 FRUTILAMINAS PTA y Diseño	00176	00247	357-358	2013129605	20130188962 Clase 29

**ACUERDO J.D. No.1785/2015:** Visto el informe, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Se tienen por recibidos los Certificados de Registros Originales de marcas de productos emitidos por el Centro Nacional de Registro a favor del CENTA y se agradece a la Doctora Herlinda Hándal y al equipo del PTA por los esfuerzos realizados para registrar las marcas antes mencionadas, los que pasan a ser propiedad del CENTA; b) Se instruye al Director Ejecutivo se hagan las aplicaciones en los registros correspondientes.

#### **6. INFORME DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2015:**

El Ingeniero Milton Virgilio González, presentó el informe de adquisiciones y contrataciones del segundo trimestre, año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 letra m) LACAP, según detalle siguiente:

MES	FONDO GENERAL				FONDOS PROPIOS			PROYECTO PACSES		PROYECTO FANTEL		PROYECTO MULTICENTRO			TOTALES			
	LP	MB	LG	MONTO	MB	LG	MONTO	LG	MONTO	LG	MONTO	MB	LG	MONTO	LP	MB	LG	MONTO
ABR		1	49	68,950.75	1	1	147.52	3	2,594.14	18	185,502.45	1	1	786.80		3	72	257,981.66
MAY		1	45	91,347.93	1		264.42	25	83,215.91	7	69918.78	1		1,410.24		3	77	246,157.28
JUN	2		96	225,928.70		1	3.18	7	25861.06	8	105054.73		1	16.97	2		113	356,864.64
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>190</b>	<b>386,227.38</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>415.12</b>	<b>35</b>	<b>111,671.11</b>	<b>33</b>	<b>360,475.96</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2,214.01</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>262</b>	<b>861,003.58</b>
<b>PROGRAMADO</b>				<b>665,519.22</b>			<b>45,760.00</b>		<b>96,534.00</b>		<b>447,002.17</b>			<b>32,316.92</b>				<b>1,287,132.31</b>
<b>EJECUTADO (%)</b>				<b>58.03</b>			<b>0.0091</b>		<b>115.68</b>		<b>80.64</b>			<b>0.07</b>				<b>66.89</b>

Manifestó que la baja ejecución de adquisiciones y contrataciones financiadas con fondos propios, se ha debido a las dificultades que han surgido para la generación de los referidos fondos.

La ejecución del segundo trimestre, resulta baja, debido a que muchos procesos fueron realizados en el primer trimestre.

**ACUERDO J.D. No.1786/2015:** Visto el informe, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Se da por informada de las adquisiciones y contrataciones del segundo trimestre del año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, letra m) de la LACAP; b) Que el Jefe UACI incorpore



CIENTO SEIS

las observaciones y justificaciones relacionadas con los bajos rendimientos en la ejecución presupuestaria de Fondos Propios.

### **7. SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COMPRAS DEL PROYECTO “BIOFORTIFICACIÓN DE FRIJOL”:**

El Ingeniero Milton González Jefe UACI, presentó solicitud de aprobación del Plan de Compras del Proyecto “Biofortificación de Frijol”, para el Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de \$4,898.14, con fuente de financiamiento de cooperación externa, del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT).

Manifestó que los fondos han sido donados con el objetivo de identificar fuentes de resistencia al virus del Mosaico Dorado Amarillo, en líneas avanzadas de frijol con alto contenido de Hierro y Zinc en el grano, para realizar cruzamientos con variedades comerciales y mejorar su contenido nutricional en El Salvador.

Con este proyecto se busca el desarrollo de poblaciones segregantes de frijol, para seleccionar plantas con buenos atributos agronómicos y calidad de grano para futuras variedades de frijol.

La solicitud del Plan de Compras obedece a que el requerimiento fue presentado en la UACI por el Coordinador del Programa de Granos Básicos, el 30 de junio de 2015.

El Plan de Compras es el siguiente:

<b>Específico Presupuestario</b>	<b>Nombre del Específico</b>	<b>Descripción del Bien o Servicio</b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>Forma de Contratación</b>
54101	Productos Alimenticios para Personas	Almuerzos para dos eventos técnicos	\$275.00	Libre Gestión
54104	Productos Textiles y Vestuarios	Franelas, gorras, pitas y camisas	\$750.00	Libre Gestión
54105	Productos de Papel y Cartón	Bolsas de papel kraft y manila	\$335.00	Libre Gestión
54106	Productos de Cuero y Caucho	Botas para trabajo de campo	\$600.00	Libre Gestión
54107	Productos Químicos	Fertilizantes, Herbicidas, Insecticidas, Fungicidas etc.	\$2,663.50	Libre Gestión
54114	Materiales de Oficina	Plumones para pizarra y marcadores	\$144.25	Libre Gestión
54115	Materiales Informáticos	USB	\$90.00	Libre Gestión



54119	Bienes de Uso y Consumo Diversos	Hielera	\$40.39	Libre Gestión
		<b>TOTAL</b>	<b>\$4,898.14</b>	

**ACUERDO J.D. No.1787/2015:** Vista la solicitud, la Junta Directiva **Acuerda:** Se aprueba el Plan de Compras del Proyecto "Biofortificación de Frijol" para el Ejercicio Fiscal 2015, con financiamiento de cooperación externa del Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), por un monto de \$4,898.14., fondos recibidos en fecha 6 de febrero del año dos mil quince.

#### **8. INFORME DE PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN MAYORES A \$10,000.00:**

El Ingeniero Milton González, Jefe UACI, informó que por Acuerdo de Junta Directiva CENTA, J.D. No.1257/2012, Acta No. 321 de sesión celebrada el día 11 de enero de 2012, letra d); y de conformidad al Art. 18, inciso 2° de la ley LACAP, se delegó al Director Ejecutivo para adjudicar y firmar los contratos de las adquisiciones y contrataciones que no exceden del monto de Libre Gestión; y resolver los procesos correspondientes.

Que por Acuerdo de Junta Directiva CENTA, J.D. No.1352/2012, Acta No.340 de fecha 19 de julio de 2012, se estableció que las compras de Libre Gestión que exceden de \$10,000.00, deben someterse a conocimiento previo de la Junta Directiva.

En cumplimiento a las disposiciones citadas informó sobre los procesos siguientes:

#### **1. Adquisición de dos destiladores de agua, con un presupuesto de hasta \$16,000.00, fondos GOES.**

**Especificaciones técnicas de los destiladores de agua:** a) Destilador de agua metálico de 5 galones/hora; b) Eléctrico; c) Voltaje de entrada de 240 VAC; d) Formado por una cama de evaporación vertical y una de condensación inclinada; e) El agua utilizada en el proceso de condensación deberá pasar a la cámara de evaporación como agua precalentada; f) La cámara de evaporación debe disponer de un tubo visor de nivel de agua construido de vidrio; g) La tapa superior de la cámara de evaporación deberá estar sujeta con pernos que permiten su fácil desmontaje para la limpieza; h) Producir agua destilada con un contenido no mayor de 3 ppm de sólidos y con un valor pH entre 5.0 y 7.0.

**Características mecánicas:** a) Las partes en contacto con el agua destilada de acero inoxidable 304; b) La cámara evaporador, condensador y tanque de agua de acero inoxidable; c) Que incluya instalación; d) Capacitación para manejo y lavado; e) Garantía mínima de un año.

Los solicitantes son: Laboratorio de Suelos y Laboratorio de Química Agrícola.

Los Laboratorios que utilizan el agua destilada son: Laboratorio de Química Agrícola, Laboratorio de Suelos, Laboratorio de Biotecnología, Laboratorio de Parasitología Vegetal y Laboratorio de Alimentos.



CIENTO SIETE

**2. Consultoría para la asistencia técnica en la producción de semilla de maíz, frijol y sorgo, con un presupuesto de \$22,500, fondos FANTEL.**

CANTIDAD	CARGO	CALIFICACIONES	EXPERIENCIA	TIEMPO REQUERIDO
3	Consultor individual	Ingeniero Agrónomo o agrónomo	En la producción de semilla de granos básicos y trabajo con productores	Tiempo completo

El tiempo de la ejecución de la consultoría es del mes de agosto al mes de diciembre del año 2015, y el lugar donde se va a desarrollar es el Área de influencia del proyecto.

**ACUERDO J.D. No.1788/2015:** Visto el informe, la Junta Directiva **Acuerda:** Se da por informada de los procesos de Libre Gestión mayores a \$10,000.00, siguientes: **1.)** Adquisición de dos destiladores de agua, con un presupuesto de hasta \$16,000.00, con fondos GOES; **2.)** Consultoría para la asistencia técnica en la producción de semilla de maíz, frijol y sorgo, con un presupuesto de \$22,500.00, con fondos FANTEL.

**9. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL CP No. 03/2015 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES” Y APROBACIÓN DE BASES PARA EL SEGUNDO CONCURSO:**

El Ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI, informó a la Junta Directiva, que no se recibieron ofertas en el proceso de adquisición de Concurso Público CENTA FANTEL CP No.03/2015 “Servicios de Consultorías para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, razón por la cual es necesario de conformidad al Art. 64 LACAP, declarar desierto el mencionado concurso público a fin de promover un segundo concurso público, siendo procedente modificar los términos de referencia establecidos en las bases del concurso conforme a la ley, y que se ajusten a las condiciones del requerimiento del proyecto siempre y cuando no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases.

Que las principales razones por las cuales los interesados que obtuvieron bases o las bajaron del sistema de COMPRASAL no ofertaron son: El alto riesgo de la ejecución del proyecto por lo irregular de las lluvias y porque los precios establecidos en el presupuesto del proyecto no son coherentes con los costos reales de la ejecución del mismo.

**ACUERDO J.D. No.1789/2015:** La Junta Directiva vista la solicitud **Acuerda:** **a)** Se declara desierto por primera vez el Concurso Público CENTA FANTEL CP No.03/2015 “Servicios de Consultorías para el Establecimiento de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, **b)** Se autoriza a la UACI para que requiera a la Unidad solicitante el ajuste de los Términos



de Referencia para que sean coherentes a las condiciones y requerimientos del proyecto, teniendo en cuenta el riesgo climático, el costo establecido y los precios unitarios; **c)** Se autoriza a la UACI que realice un segundo proceso; **d)** Se instruye al Director Ejecutivo y al Jefe UACI para que agilicen los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

**10. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DESIERTA DEL CONCURSO PÚBLICO CENTA-FANTEL CP No. 04/2015 “SERVICIOS DE CONSULTORÍAS PARA LA SUPERVISIÓN DE VIVEROS COMUNALES Y SISTEMAS AGROFORESTALES” Y APROBACIÓN DE BASES PARA EL SEGUNDO CONCURSO:**

El Ingeniero Milton Virgilio González, en su calidad de Jefe UACI, informó a la Junta Directiva, que no se recibieron ofertas en el proceso de adquisición de Concurso Público CENTA FANTEL CP No.04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”, razón por la cual es necesario de conformidad al Art. 64 LACAP, declarar desierto el mencionado concurso público a fin de promover un segundo concurso público, siendo procedente modificar los términos de referencia establecidos en las bases del concurso conforme a la ley, y que se ajusten a las condiciones del requerimiento del proyecto siempre y cuando no impliquen una modificación del objeto contractual previamente establecido en las bases.

Que las principales razones por las cuales los interesados que obtuvieron bases o las bajaron del sistema de COMPRASAL no ofertaron son: El alto riesgo de la ejecución del proyecto por lo irregular de las lluvias y por qué los precios establecidos en el presupuesto del proyecto no son coherentes con los costos reales de la ejecución del mismo.

**ACUERDO J.D. No.1790/2015:** La Junta Directiva vista la solicitud **Acuerda:** **a)** Se declara desierto por primera vez el Concurso Público CENTA FANTEL CP No.04/2015 “Servicios de Consultorías para la Supervisión de Viveros Comunales y Sistemas Agroforestales”; **b)** Se autoriza a la UACI para que requiera a la Unidad solicitante el ajuste de los Términos de Referencia para que sean coherentes a las condiciones y requerimientos del proyecto, teniendo en cuenta el riesgo climático, el costo establecido y los precios unitarios; **c)** Se autoriza a la UACI que realice un segundo proceso; **d)** Se instruye al Director Ejecutivo y al Jefe UACI para que agilicen los procesos de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios.

**11. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA CENTA-FANTEL No. 10/2015 “SUMINISTRO DE SILOS METÁLICOS”:**

El Ingeniero Milton Virgilio González, Jefe UACI, presentó para aprobación las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No. 10/2015 “Suministro de Silos Metálicos” con un presupuesto de hasta \$107,825.00 con fondos FANTEL.



CIENTO OCHO

**Las especificaciones técnicas para el requerimiento de 933 silos metálicos son las siguientes:** 1) Lámina 3"x 6" calibre 26, tanto la parte superior como la inferior de los silos deberán ser planas; 2) Forma: cilíndrica; 3) Altura: 180 cm; 4) Diámetro: 86 cm; 5) Boca de llenado: 37 cm de diámetro y ubicada al lado; 6) Cuello de llenado: 9.7 cm de altura; 7) Tapadera de llenado: 6 cm de altura; 8) Boca de vaciado: 15 cm de diámetro, 14.4 cm de largo y 2.5 cm de altura; 9) Tapadera de vaciado = 10 cm de largo; 10) Debe incluir una tarima de madera para permitir el aislamiento del suelo y aireación, Capacidad: 18 qq; 11) Con afiche "Uso y Manejo del Silo" pegado conteniendo las siguientes indicaciones: a) Capacidad del silo; b) número de pastillas; c) Nombre: Proyecto CENTA-FANTEL II; d) Nombre del fabricante; e) Fecha de fabricación.

Los Municipios donde serán entregados los silos, son los siguientes:

MUNICIPIO	CANTIDAD
San Miguel	200
Moncagua	75
Quelepa	75
San Jorge	100
El Tránsito	100
San Luis de La Reina	76
Carolina	76
Ciudad Barrios	76
Chirilagua	80
Uluazapa	75
<b>Total</b>	<b>933</b>

La adjudicación podrá ser total o parcial, por lo que se aceptarán ofertas totales y parciales, entendiéndose por parciales, las ofertas por municipio.

**Evaluación:**

Capacidad legal:	Obligatoria
Capacidad financiera:	10%
Oferta técnica:	Cumple / no cumple
Oferta económica:	$\frac{90\%}{100\%}$

Capacidad Financiera – 10%

Descripción	Puntaje	
Evaluación capacidad financiera (10%)		
<b>Índice de solvencia</b>	<b>5%</b>	
Mayor o igual a 1		5%



Menor a 1		0 %
<b>Liquidez financiera</b>	<b>5%</b>	
Mayor o igual a 1		5 %
Menor a 1		0 %

En la presentación de la oferta técnica se requiere el cumplimiento total de especificaciones técnicas.

Oferta económica:

La oferta económica se evaluará de la siguiente manera:

$$O. E. = \frac{\text{Oferta económica más baja} \times 90\%}{\text{Las demás ofertas}}$$

Las garantías requeridas para el presente proceso son:

**Garantía de mantenimiento de oferta** a favor de CENTA, que debe corresponder a un monto fijo de tres mil doscientos treinta y cuatro 75/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3,234.75), con vigencia mínima de 90 días.

**Garantía de cumplimiento de contrato.** El adjudicatario dispondrá de quince (15) días hábiles posteriores a la firma del contrato para su presentación por un 10% del monto del contrato y a nombre del CENTA.

**Garantía de buena inversión de anticipo.** El contratante entregará a cada contratista, un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato, después de presentada y aceptada la Garantía de buena inversión de anticipo. La vigencia de dicha garantía, deberá exceder en sesenta días el plazo del contrato. El anticipo será amortizado restando el treinta por ciento (30%) del valor cada una de las estimaciones y liquidado con la reducción correspondiente a la diferencia del pago de la última estimación.

**Garantía de Buena Obra.** Cada contratista la entregará al contratante por un monto del diez por ciento (10%), para un plazo de noventa días contados a partir de la fecha de recepción definitiva de los bienes.

Propuso la Comisión de Evaluación de Ofertas: German Oswaldo López, solicitante; Ing. Francisco Horacio Flores, experto en la materia; Rafael Antonio Reyes, analista financiero; Milton Virgilio González, Jefe UACI.

Solicita: 1) Aprobar las Bases de la Licitación Pública CENTA-FANTEL No. 10/2015 “Suministro de silos metálicos”, con un presupuesto de hasta de \$107,825.00, financiado con fondos FANTEL; 2) Aprobar la Comisión Evaluadora de Ofertas propuesta; 3) Autorizar a la UACI realizar el proceso de adquisición y contratación.



CIENTO NUEVE

**ACUERDO J.D. No.1791/2015:** Vista la solicitud la Junta Directiva **Acuerda:** **a)** Se aprueba las Bases de Licitación Pública CENTA-FANTEL No. 10/2015 “Suministro de Silos Metálicos” con un presupuesto de hasta \$107,825.00 con fondos FANTEL; **b)** Se nombra la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: German Oswaldo López, solicitante; Ing. Francisco Horacio Flores, experto en la materia; Rafael Antonio Reyes, analista financiero; Milton Virgilio González, Jefe UACI; **c)** Se autoriza a la UACI para que realice el proceso de Licitación Pública y de conformidad al Art.47 LACAP, efectúe la publicación en COMPRASAL y en un medio de prensa escrita; **d)** Se invite al mayor número de posibles ofertantes, considerando los artesanos en el marco de CONAMYPE.

Y no habiendo más que hacer constar se da por finalizada la sesión, a las quince horas con treinta minutos de este mismo día y se cierra la presente acta que para constancia firmamos.

Orestes Fredesman Orteza  
Presidente

Oscar René Hernández Guerra  
Relaciones Exteriores

Erlinda Hándal Vega  
N-CONACYT

Santos Rafael Alemán  
Banco Central de Reserva

Ana Lillian Vega Trejo  
Banco de Fomento Agropecuario

María Margoth Arias de Cartagena  
Asociaciones y Cooperativas



Reynaldo Adalberto López Landaverde  
Universidades

Edmidlia Guzmán de Crespín  
SIADES

Oscar Enrique Bonilla  
Sociedad de Agrónomos

Romeo Gustavo Chiquillo Escobar  
Sector Productivo Agrop. y Forestal

Alirio Edmundo Mendoza Martínez  
Secretario